

PROMULGA ACUERDO N°06 DE FECHA DE 19 DE ENERO DE 2021, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSERVACIÓN DE SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-21-LQ20

DECRETO EXENTO N°

386

RECOLETA,

01 MAR. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1284 de fecha 08 de octubre de 2020, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "CONSERVACIÓN DE SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20.
3. El Decreto Exento N° 1409 de fecha 09 de noviembre de 2020 que modifica Bases Administrativas de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20, que modifica el cronograma de licitación.
4. El Decreto Exento N° 1553 de fecha 03 de diciembre de 2020, que modifica Bases Administrativas de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20, que modifica el cronograma de licitación.
5. El Decreto Exento N° 1633 de fecha 11 de diciembre de 2020, que modifica Bases Administrativas de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20, que modifica el cronograma de licitación.
6. El Decreto Exento N° 193 de fecha 29 de enero de 2021, que modifica Bases Administrativas de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20, que modifica el cronograma de licitación.
7. El Acuerdo N°6 de fecha 19 de enero de 2021, donde el Concejo Municipal de Recoleta aprueba la adjudicar la propuesta "CONSERVACIÓN DE SEIS MULTICANCHAS" ID 2373-21-LQ20 a la empresa Ingeniería y Servicios Salvador SPA, Rut 77.114.434-9, Domiciliada en Viana N°915, Oficina 211 Viña del Mar, por un valor de \$149.027.673.- I.V.A. incluido, por un plazo de 150 días corridos.
8. El Ordinario N°49/03/2021 de fecha 12 de enero de 2021, donde el Director de Obras Municipales (S) remite el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas al Director de SECPLA.
9. El Ordinario N°1500/12/2021 de fecha 19 de enero de 2021 donde el director SECPLA de la Municipalidad de Recoleta remite propuesta de adjudicación del proyecto "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", a la jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano.
10. El Ordinario N°00349 de fecha 15 de febrero de 2021, donde el Intendente (S) de la Región Metropolitana Santiago señala de la toma de conocimiento de la propuesta de adjudicación de la Licitación relaciona con el proyecto "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", código BIP 30438223-0, ID licitación 2373-21-LQ20.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:


DECRETO:


1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 06 de fecha 19 de enero de 2021 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta mediante el cual se aprueba la adjudicación de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-21-LQ20, a la empresa Ingeniería y Servicios Salvador SPA, Rut 77.114.434-9, Domiciliada en Viana N°915, Oficina 211, Viña del Mar, por un valor de \$149.027.673.- I.V.A. incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de la Licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente decreto.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor

equivalente al 10% del valor del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días.

3. EL PLAZO de duración del contrato es de 150 días corridos.
4. LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
LMU/CSG


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°06 DE FECHA DE 19 DE ENERO DE 2021, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSERVACIÓN DE SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-21-LQ20

DECRETO EXENTO N°

386

RECOLETA,

VISTOS:

01 MAR 2021

1. El Decreto Exento N° 1284 de fecha 08 de octubre de 2020, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "CONSERVACIÓN DE SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20.
3. El Decreto Exento N° 1409 de fecha 09 de noviembre de 2020 que modifica Bases Administrativas de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20, que modifica el cronograma de licitación.
4. El Decreto Exento N° 1553 de fecha 03 de diciembre de 2020, que modifica Bases Administrativas de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20, que modifica el cronograma de licitación.
5. El Decreto Exento N° 1633 de fecha 11 de diciembre de 2020, que modifica Bases Administrativas de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20, que modifica el cronograma de licitación.
6. El Decreto Exento N° 193 de fecha 29 de enero de 2021, que modifica Bases Administrativas de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20, que modifica el cronograma de licitación.
7. El Acuerdo N°6 de fecha 19 de enero de 2021, donde el Concejo Municipal de Recoleta aprueba la adjudicar la propuesta "CONSERVACIÓN DE SEIS MULTICANCHAS" ID 2373-21-LQ20 a la empresa Ingeniería y Servicios Salvador SPA, Rut 77.114.434-9, Domiciliada en Viana N°915, Oficina 211 Viña del Mar, por un valor de \$149.027.673.- I.V.A. incluido, por un plazo de 150 días corridos.
8. El Ordinario N°49/03/2021 de fecha 12 de enero de 2021, donde el Director de Obras Municipales (S) remite el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas al Director de SECPLA.
9. El Ordinario N°1500/12/2021 de fecha 19 de enero de 2021 donde el director SECPLA de la Municipalidad de Recoleta remite propuesta de adjudicación del proyecto "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", a la jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano.
10. El Ordinario N°00349 de fecha 15 de febrero de 2021, donde el Intendente (S) de la Región Metropolitana Santiago señala de la toma de conocimiento de la propuesta de adjudicación de la Licitación relaciona con el proyecto "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", código BIP 30438223-0, ID licitación 2373-21-LQ20.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 06 de fecha 19 de enero de 2021 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta mediante el cual se aprueba la adjudicación de la licitación pública "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-21-LQ20, a la empresa Ingeniería y Servicios Salvador SPA, Rut 77.114.434-9, Domiciliada en Viana N°915, Oficina 211, Viña del Mar, por un valor de \$149.027.673.- I.V.A. incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de la Licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente decreto.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor

equivalente al 10% del valor del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días.

3. EL PLAZO de duración del contrato es de 150 días corridos.
4. LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LMU/CSG

LMU/CSG
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, DOM, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).

